



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

54ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 6 del orden del día

A54/44
16 de mayo de 2001

Elección de Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo

En su sesión del 16 de mayo de 2001, la Mesa de la Asamblea, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, formó la siguiente lista de 12 Miembros, que se presenta por orden alfabético inglés, para comunicarla a la Asamblea de la Salud a efectos de la elección de 12 Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo:

Colombia
Cuba
Egipto
Eritrea
Etiopía
Granada
Kazajstán
Myanmar
Filipinas
República de Corea
Arabia Saudita
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

A juicio de la Mesa de la Asamblea, si se elige a estos 12 Miembros se obtendrá una distribución equilibrada del Consejo en su conjunto.

= = =